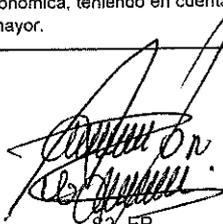
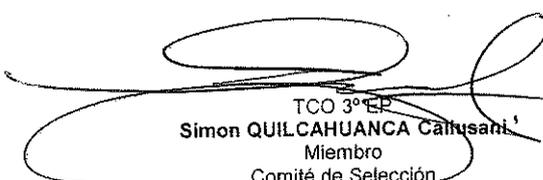


INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01
		Fecha del informe	11/12/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Julio Manuel RAMOS Quintana	
ANTECEDENTES			
3	<p>* El día 09 de noviembre 2023 se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección de AS-025-2023 MD/CCFFAA-1 (Primera Convocatoria).</p> <p>* Las empresas que se registraron como participantes fueron: TE.SA.M. PERU S.A., ST2 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ST2 S.A.C., COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C., AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.A.C., SATCOM DEFENSA S.A.C., TESACOM PERU S.A.C., CREAMINTER S.A.C. Y Y AXIAL SERVICES S.A.C.</p> <p>* Las empresas que se registraron como postores fueron : COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C., Y ST2 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ST2 S.A.C..</p> <p>* El postor ST2 S.A.C. ; con fecha 23 de noviembre se le pidió que subsane según folio 06 respecto al ANEXO 4, no coincide con lo que indica en las Bases Integradas; para lo cual con fecha 24 de noviembre subsano en donde su oferta se admitió.</p> <p>* El postor COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TELREDSAT S.A.C su oferta fue admitida.</p> <p>* Las ofertas de los postores han excedido el monto del valor referencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente: " En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el organo a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, (.....)"; por lo cual se solicitó a los postores con Carta N° 15-2023/CCFFAA/CS de fecha 24 de noviembre al postor ST2 S.A.C. y con Carta N° 016-2023/CCFFAA/CS de fecha 24 de noviembre al postor COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELREDSAT S.A.C.; en donde indican que no aceptan la reducción de su oferta.</p> <p>* Con Memorandum N° 128/CCFFAA/CS de fecha 28 de noviembre de 2023, el comité de selección solicita al área usuaria efectuar el incremento de la disponibilidad presupuestal.</p> <p>* Con Oficio N° 1537 / CIOEC/DPTO. LOG/PPTO de fecha 29 de noviembre de 2023, remite la respuesta, en el cual se pronuncia que no es posible el incremento presupuestal por exceder el monto asignado para el mencionado servicio.</p>		
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y SERVICIO DE LOCALIZADORES Y RASTREO SATELITAL CON CAPACIDAD DE TRANSMISION DE DATOS PARA LA FUERZA ESPECIAL CONJUNTA	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023 MD/CCFFAA-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 06 participantes, pero no presentaron ofertas.		X
	Se presento 02 ofertas		X
	02 oferta, fueron descalificada		X
ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otros	

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir así como la integración obligatoria a la plataforma de Comando y control WIRACOCHA.	X
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.5	OTROS Cabe destacar que el costo de la integración obligatoria a la plataforma de Comando y control WIRACOCHA, es el que incrementa considerablemente la oferta económica, teniendo en cuenta que es una actividad que exclusivamente puede hacer NORTAC el cual genera un costo mayor.	X
8	 Anderson Rayman CHIPANA Quispe Presidente Suplente Comité de Selección		
	 Paulina TORERO Pinedo Miembro Comité de Selección	 TCO 3° EP Simon QUILCAHUANCA Callusani Miembro Comité de Selección	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		